



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

FECHA Y HORA: 25 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

LUGAR: A través de videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 6 de abril de 2021..... 2
2. Estado del proceso de revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo 2
3. Estado del proceso de revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. 3
4. Ruegos y preguntas 5

ASISTENTES:

Titular	Institución	Representado por
D. Antonio Yáñez Ciudad	Presidente C.H.T.	Asiste
Dña. Montserrat Fernández San Miguel	Secretaria General C.H.T	Asiste
D. Javier Díaz-Regañón Jiménez	Comisario de Aguas C.H.T.	Asiste
D. Álvaro Martínez Dietta	Director Técnico C.H.T.	Asiste
D. Alberto Navas Carmena	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Asiste
Guillermo Martínez-Correcher García de los Salmenes	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	No asiste
Covadonga Caballo Diéguez	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	No asiste
Teodoro Estrela Montreal	Ministerio Para la Transición Ecológica Dirección General del Agua	Delega en el Presidente de la CHT
Cristina Clemente Martinez	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Delega en Antonio Merino Fernández
Pablo Rodríguez Sardinero	Comunidad de Madrid – Director General del Canal de Isabel II	Asiste
Joaquín Olona Blasco	Gobierno de Aragón	Delega en M ^a Dolores Fernández Enguñados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 26/04/2022
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 26/04/2022

CSV: **MA0091A9DAC423ECBC366478F91650877581**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

AVENIDA DE PORTUGAL, N° 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304



Francisco Martínez Arroyo	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Suplente, Jose Manuel Martin Aparicio
Jesús Puerta García	Junta de Castilla y León	Suplente, María González Sainz
Álvaro Jiménez Garcia	Junta de Extremadura	Delega en Manuel Setrakian Melgonian
Mónica Grados Caro	Ayuntamiento de Alcántara	Asiste
Álvaro Martínez Chana	Diputación Provincial de Cuenca	No asiste

Comienza la sesión, a través de videoconferencia, a las 12:00 horas de la mañana con la asistencia del Presidente, la Secretaria y los vocales relacionados.

Inicia la sesión el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, quien contextualiza legalmente la celebración de la reunión del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo en aplicación del artículo 6.4 del Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

Actúa como Secretaria Montserrat Fernández San Miguel, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente da comienzo al Orden del Día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 6 de abril de 2021.

El borrador del acta del último Comité de Autoridades Competentes, celebrado el 6 de abril de 2021, fue distribuido junto a la convocatoria.

Manuel Setrakian, delegado de Álvaro Jiménez Garcia, Director General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Junta de Extremadura, solicita que se compruebe el borrador de la citada acta, ya que indica que Álvaro Jiménez asistió a la sesión y no consta en la misma.

El Presidente señala que se toma nota y se subsanará el error, dando por aprobada el acta de la última sesión del Comité de Autoridades Competentes con la salvedad indicada. Da paso al segundo punto del orden del día.

2. Estado del proceso de revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Alberto Navas Carmena, que apoyándose en una presentación comienza recordando que los Planes Hidrológicos se hacen por periodos de seis años y el que se está revisando en la actualidad, habría que publicarlo en este mes de diciembre de 2021, aunque en dicho mes, más concretamente el día 22 finaliza el periodo de consulta pública, por lo que su publicación se prevé para el verano de 2022.

Actualmente se están actualizando las medidas que se están recibiendo de las distintas Administraciones competentes, y revisando las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, con objeto de integrar en el Plan las que se consideren oportunas. Una vez finalice el periodo de consulta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 26/04/2022

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 26/04/2022

CSV: **MA0091A9DAC423ECBC366478F91650877581**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



pública se realizará un informe respondiendo a todas las propuestas, observaciones y sugerencias. Una vez actualizado el borrador del plan hidrológico con las medidas propuestas por las distintas autoridades competentes y las sugerencias que se consideren adecuadas, se remitirá al Órgano Ambiental, estimándose que podría enviarse en febrero-marzo de 2022, dependiendo del número de observaciones recibidas. Con posterioridad, el citado Órgano Ambiental se encargará de formular la declaración ambiental estratégica, teniendo un plazo para ello de hasta cuatro meses, pudiendo prorrogarse por dos meses adicionales más. Preliminarmente, se estima que para finales de primavera aproximadamente, dicha declaración ambiental estratégica podría estar ya integrada en el Plan Hidrológico.

Posteriormente, la propuesta de Plan Hidrológico, requerirá el informe del Consejo del Agua de la Demarcación y la conformidad del Comité de Autoridades Competentes en relación al programa de medidas (aproximadamente junio 2022). Seguidamente la propuesta se remitirá al Ministerio requiriendo el informe del Consejo Nacional del Agua. Por todo ello, se estima que la aprobación del Plan Hidrológico podría ser en agosto de 2022.

Toma la palabra el Presidente, y sin comentarios al respecto, da paso al tercer punto del orden del día.

3. Estado del proceso de revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente cede la palabra al Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez, que con ayuda de una presentación comienza haciendo un pequeño resumen de la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, indicando que el plazo de información pública iniciado con la publicación en el Boletín Oficial del Estado y con las correspondientes notas de prensa, tanto de esta Confederación como del propio Ministerio; finalizó en septiembre de 2021, llegando seis alegaciones. El Comisario de Aguas, hace un breve análisis de las mismas, indicando que solo dos de ellas, han provocado cambios reales en el Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones. Aun así, pasa a realizar un pequeño esquema de cada una de ellas.

Alegaciones del Ayuntamiento de Madrid: solicita la revisión del Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) del Río Manzanares (en tramo urbano) en el segundo ciclo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (periodo 2022-2027), justificando la solicitud en los cambios producidos en el cauce desde el año 2016:

- Apertura de compuertas de las presas existentes en el río.
- Tramo Puente de los Franceses - Puente de la Reina Victoria, obras llevadas a cabo para renaturalizar sus márgenes y autorizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo con número de expediente O-0287/2016.
- Tramo urbano desde el Puente de la Reina Victoria hasta la presa 9.

La valoración realizada de esta alegación ha dado lugar a la inclusión de ampliación de presupuesto necesario para realizar esa revisión de la medida con referencia 13.04.01: *“Revisión de la EPRI; los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI”*

Alegaciones del Ayuntamiento de Cobisa (Toledo): municipio que tuvo problemas con la DANA de principios de septiembre 2021, esta Confederación ya había identificado en el municipio el Arroyo de la Degollada, que lo atraviesa un tramo ARPSI el cual ha sido estudiado y fue incluido en el Plan de



Gestión del Riesgo de Inundación. El Ayuntamiento solicita que se incluya en dicho Plan el Proyecto de defensa contra inundaciones elaborado por la Agencia de Aguas de Castilla La Mancha para mejorar el problema existente en el municipio en relación al encauzamiento del Arroyo de la Degollada.

La valoración realizada de esta solicitud es la inclusión del proyecto de defensa contra inundaciones de la población de Cobisa en la medida con referencia 14.03.02 "*Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc.) que implican intervenciones físicas en los cauces y áreas propensas a inundaciones*". Dicho Ayuntamiento será la administración responsable de la actuación y como la alternativa seccionada es de tipo estructural deberá realizar un estudio Coste-Beneficio (Real Decreto 903/2010).

Adicionalmente, es necesario incluir información complementaria en el Estudio Ambiental Estratégico del PGRI, actualmente en revisión, requiriendo para ello información al Ayuntamiento.

Alegaciones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina: realiza una exposición de aspectos que considera respecto a los cauces que atraviesan el municipio y las situaciones de inundabilidad a las que pueden dar lugar; concretamente habla de una situación, ya identificada, de retención de agua que se produce en la intersección del arroyo Cornivabral y el Portiña con la vía del ferrocarril. El Ayuntamiento también plantea de manera genérica medidas de restauración fluvial en el término municipal.

No se ha incluido ninguno de estos cambios en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación por las razones que se exponen:

- Se considera que la problemática del riesgo de inundación en Talavera de la Reina, se encuentra analizada por este Organismo con suficiente detalle, y que se encuentra actualizada. (se han estudiado 15 tramos, de los cuales se han identificado 6 ARPSIs, en 8 cauces, en estudio 1)
- El embalsamiento se produce como combinación de factores, entre los que se encuentra el efecto barrera de las infraestructuras del ferrocarril, las secciones de los cauces aguas arriba de dichas infraestructuras y el soterramiento de estos cauces bajo el entramado urbano. Por tratarse de un ámbito urbano, se trataría de una actuación que debería promover el propio Ayuntamiento, analizando la propuesta de soluciones conjuntamente con los titulares de dichas infraestructuras. Una vez definida, podría incorporarse a las medidas del PGRI con el propio Ayuntamiento como autoridad responsable
- El Ayuntamiento de Talavera hace referencia de forma genérica a la realización de actuaciones de restauración fluvial y recuperación hidromorfológica. No especifica actuaciones concretas que puedan ser consideradas para su inclusión en el PGRI.

Alegaciones del Instituto Aragonés del Agua (Gobierno de Aragón): no se consideran alegaciones, es un escrito donde indica que como no se incluyen tramos ARPSI que afecten a la Comunidad Autónoma de Aragón, no efectúan alegaciones al PGRI.

El Comisario de Aguas, menciona que durante la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo del segundo ciclo (informados favorablemente por el CAC el 5 de marzo de 2020), se estudió un tramo que finalmente no se identificó como ARPSI en la provincia de Teruel, concretamente el tramo ES030-X-01-33 correspondiente al río Gallo a su paso por la población de Orihuela del Tremedal.

De las alegaciones de la Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA) y de las de la Sociedad Española de Ornitología (SEO Birdlife), el Comisario de Aguas no comenta nada sobre ellas ya que no son alegaciones que se planteen de forma específica respecto al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 26/04/2022

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 26/04/2022

CSV: **MA0091A9DAC423ECBC366478F91650877581**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



de la Demarcación del Tajo, sino que son documentos que se han aportado a todos los procesos de información pública de los PGRI del resto de Demarcaciones también y en ellos no se hace ninguna mención concreta a la Demarcación Hidrográfica del Tajo; se plantean cuestiones relativas a la coordinación del Plan con la Ordenación territorial y Urbanística, con lo que consideran el avance de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible y alguna cuestión más, que insiste el Comisario no son alegaciones como tales, y aunque han sido contestadas de manera general por parte del Ministerio, y no afectan al contenido del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

Finalizado el periodo de información pública, en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se mantienen las 18 medidas, aunque se añaden 2 actuaciones nuevas (Ayuntamiento de Cobisa) lo que supone un total de 107 actuaciones específicas. El presupuesto aumenta hasta la cantidad total de 115,53 millones de euros (7 millones de euros adicionales a la versión anterior del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación).

El Comisario de Aguas termina su exposición indicando la tramitación pendiente para la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación:

- El proceso de información pública finalizará el 22 de diciembre de 2021.
- El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (tramite conjunto con el Plan Hidrológico de la Demarcación) deberá finalizar antes del 25 de junio de 2022.
- Requerimiento de varios informes preceptivos en marzo de 2022, el de la Comisión Nacional de Protección Civil y el del Consejo Nacional del Agua. Adicionalmente, se realizará una petición de informe al Consejo Asesor de Medio Ambiente, previsiblemente en junio de 2022.

La fecha prevista para la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación es de julio de 2022.

Toma la palabra el Presidente, y sin comentarios al respecto, da paso al cuarto punto del orden del día.

4. Ruegos y preguntas

No habiendo intervenciones, el Presidente agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión